# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

NOTA 1: Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la sociedad

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están aún complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Adicionalmente, con fecha 24 de abril de 2002, el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con los gobernadores provinciales que junto con otros cambios en la Administración de la Nación, sentarían las bases de nuevas medidas que no están emitidas y/o implantadas en su totalidad.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado la posición económica y financiera de la Sociedad.

## Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Regimen cambiario), el cual establece un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras al tipo de cambio libremente pactado, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para realizar ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE WATERHOUSE & Co.

> (Socio) C.P.C.E.C. N\* 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Síndico Arq. Alejandro Carlos Roggio

#### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

NOTA 1: Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la sociedad (Continuación)

## Depósitos en entidades financieras argentinas

De acuerdo con el Decreto Nº 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras argentinas fueron convertidos a pesos a la paridad de \$ 1,40 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones sobre la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro nominados en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Adicionalmente, existe la posibilidad de que parte/todo de los depósitos reprogramados sean convertidos en Bonos de la Nación. Sí los depositantes no optan por recibir bonos de la Nación, recibirán bonos emitidos por el Banco, que respetarán las condiciones preexistentes.

## Contratos con la Administración Pública

A partir de la sanción de la Ley 25.561, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dolares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1. Asimismo, el Gobierno Nacional está autorizado a renegociar dichos contratos.

## Reconocimiento de los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, y la Resolución Nº 415 de la Comisión Nacional de Valores, los estados contables adjuntos contemplan los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE, a partir del 1 de enero de 2002. En la nota 3.2 de Normas Contables se detalla esta situación.

#### Nuevas medidas económicas - Impacto en la sociedad

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2002, se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución futura de estas medidas y los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE WATERHOUSE & Co.

C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Síndico

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

## NOTA 2: Actividad de la Sociedad

La Sociedad es concesionaria de las Rutas Nacionales Nro. 36, 38 y A005, que unen las siguientes ciudades de la provincia de Córdoba: Cruz del Eje, Villa Carlos Paz, Río Cuarto y Córdoba. El plazo de la concesión finalizará en el año 2003 (ver nota 15).

## NOTA 3: Bases de preparación de los estados contables

A continuación se detallan las normas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus estados contables por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2002 y 2001:

## 3.1 Presentación de los estados contables

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como lo dispone la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

Los saldos al 30 de junio de 2001 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 30 de junio de 2002.

Los estados contables se exponen en pesos sin centavos al igual que las notas y anexos.

#### 3.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, y la Resolución Nº 415 de la Comisión Nacional de Valores, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Los coeficientes utilizados para la actualización de los rubros no monetarios se determinaron en base al Indice de Precios Internos Mayorista (I.P.I.M.), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), según lo prescripto por las normas citadas.

En el estado de resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia", los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.
- b. Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- Los resultados financieros.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 ATERHOUSE & Co.

PRIGE V

(Socio) C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

Sindico

Arq. Alejandro Carlos Roggio,

#### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

## NOTA 3: Bases de preparación de los estados contables (Continuación)

#### 3.3 Políticas contables de mayor relevancia

A continuación se detallan los criterios de valuación de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables, los que han sido aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

## a. Inversiones corrientes

Los depósitos a plazo fijo fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

#### b. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de la línea recta y en base a la vida útil asignada a los bienes o el plazo de concesión remanente, el menor.

El valor de los mismos, considerado en su conjunto, no supera el valor recuperable estimado.

#### Activos y pasivos monetarios

Se exponen a su valor nominal agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros correspondientes.

## d. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se encuentran valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

# e. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente al cierre del ejercicio sobre la utilidad impositiva estimada del mismo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el año 1998 por la Ley N° 25.063 (y modificatorios) con vigencia por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias en función de que éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, mientras que el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos con la tasa del 1%.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE WA PERHOUSE & Co.

> (Socio) C.P.C.E.C. № 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Síndico

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

## NOTA 3: Bases de preparación de los estados contables (Continuación)

## 3.3 Políticas contables de mayor relevancia (Continuación)

#### e. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Continuación)

En caso que el impuesto a la ganancia mínima presunta exceda en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los diez ejercicios siguientes.

Asimismo, la Sociedad se acogió a los beneficios otorgados por diversos convenios de competitividad suscriptos entre el Gobierno Nacional y los distintos sectores productivos, que encuadran en las actividades que desempeña la misma. En virtud de aquellos, la Sociedad goza, entre otros beneficios, de la posibilidad de no computar en el impuesto a la ganancia mínima presunta, aquellos bienes afectados a las actividades incluidas en el convenio respectivo.

## f. Patrimonio neto

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro han sido reexpresados en moneda homogénea de cierre del período, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 3.2.

La cuenta "Capital Social", ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el importe expresado en moneda homogénea de cierre del período y el valor nominal histórico, ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste de Capital" integrante del patrimonio neto.

# g. Resultados del ejercicio

Las cuentas del estado de resultados han sido reexpresadas en moneda homogénea de cierre del ejercicio. siguiendo los lineamientos detallados en la nota 3.2.

Los resultados financieros se exponen discriminados según sean generados por activos o pasivos.

# h. Estado de origen y aplicación de fondos

La Sociedad considera fondos al cierre las disponibilidades e inversiones corrientes de rápida realización.

## i. Uso de estimaciones

La preparación de estos estados contables requirió que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002

WATERHOUSE & Co.

(Socio)

C.P.C.E.C. Nº 21,00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Síndico

Arq. Alejandro Carlos Roggio

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

## NOTA 3: Bases de preparación de los estados contables (Continuación)

## 3.3 Políticas contables de mayor relevancia (Continuación)

## j. Uso de estimaciones (Continuación)

La Gerencia de la Sociedad realizó estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

#### k. Previsiones

<u>Previsión capital e intereses de compensación indemnizatoria:</u> Fue constituida en base a estimaciones efectuadas en el ejercicio anterior sobre la cobrabilidad de determinados créditos contra el Estado Nacional por diferencias tarifarias y subsidios no abonados.

<u>Previsión para despidos</u>: Fue constituida en base al plazo faltante hasta el final de la concesión y el costo estimado de la indemnización del personal que la Sociedad prevé deberá afrontar en ese momento.

<u>Previsión para juicios pendientes:</u> Fue constituida en base a los informes proporcionados por los asesores legales de la Sociedad y la experiencia respecto a este tipo de juicios. Asimismo fue contemplada en su constitución la existencia de pólizas de seguro que protegen a la Sociedad en dichas causas judiciales. Finalmente, cabe aclarar que existen juicios por accidentes con animales sueltos que no han sido previsionados en razón de considerar que existe jurisprudencia suficiente en la materia que avala el criterio de la Sociedad de no reconocer responsabilidad alguna por esta clase de accidentes.

#### Reconocimiento de ingresos

La Sociedad percibe, como contraprestación de operar, mantener y mejorar los caminos concesionados, los ingresos por peaje cobrados a los usuarios durante el plazo de la concesión.

En 1991, los contratos de concesión originales fueron modificados y las concesionarias viales acordaron percibir una indemnización compensatoria mensual del Estado durante el plazo restante de la concesión como contraprestación de no aplicar los aumentos previstos en los contratos de concesión originales en las tarifas de peaje.

Los ingresos por peaje y por las indemnizaciones compensatorias devengados son reconocidos como resultado en base al margen de utilidad esperado de los respectivos proyectos. Los ingresos por peajes cobrados e indemnizaciones compensatorias devengadas en exceso de aquellos ganados considerando dicho margen de utilidad se clasifican como ingresos diferidos. Los costos de operación y mantenimiento se reconocen como gastos del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE VATARHOUSE & Co.

C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Sindico

Arq. Alejandro Carlos Roggio

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

	30.06.02	30.06.01
NOTA 4: Créditos por servicios de peaje	\$	\$
Corrientes	2.461.206	9.362.884
Compensación indemnizatoria a cobrar	2.461.386	
Previsión de compensación indemnizatoria (anexo E)	-	(2.486.045)
Intereses sobre compensación indemnizatoria a cobrar	-	4.058.317
Previsión por intereses sobre compensación indemnizatoria (anexo E)		(4.058.317)
Diferencia tarifaria a cobrar	1.106.893	-
Subsidios a cobrar		984.706
TOTALES	3.568.279	7.861.545
NOTA 5: Otros Créditos		
Corrientes		
Créditos y anticipos impositivos	647.384	469.633
Adelantos y anticipos al personal	3.457	9.308
Préstamos al personal	11.450	13.099
Embargos preventivos judiciales (nota 13)	19.615	274.602
Créditos diversos - Sociedades relacionadas (nota 17)	108	7.770
Gastos pagados por adelantado - Sociedades relacionadas (nota 17)	1.487.465	36.628
Préstamos a Sociedades relacionadas (nota 17)	5.527.624	4.861.169
Anticipos a proveedores	500	-
Bonos Agrícolas a cobrar	-	2.287
TOTALES	7.697.603	5.674.496
No Corrientes	405 922	
Gastos pagados por adelantado - Sociedades relacionadas (nota 17)	495.822	<del></del>
TOTALES	495.822	- -

éase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2003

CE Y ATERHOUSE & Co.

(Socio) CP.C.E.C. N° 21.00004 3 - R.A.P.U. Javier Monsú

Sindico

81

Arq. Alejandro Carlos Roggio

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

	30.06.02	30.06.01
NOTA 6: Cuentas por pagar	\$	\$
Corrientes	÷	• .
Proveedores y subcontratistas	876.546	393.321
Proveedores y subcontratistas - Sociedades relacionadas (nota 17)	1.675.121	1.376.650
TOTALES	2.551.667	1.769.971
NOTA 7: Deudas bancarias		
Corrientes		
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Anexo G)	-	10.730
TOTALES	-	10.730
		<u> </u>
NOTA 8: Remuneraciones y cargas sociales		
Corrientes		
Sueldos y jornales a pagar	98.822	71.410
Cargas sociales a pagar	42.396	79.791
Provisión para vacaciones	28.410	56.182
TOTALES	169.628	207.383
NOTA 9: Cargas Fiscales		
Corrientes		
Impuestos provinciales y municipales a pagar	2.941	8.476
Retenciones de imp. a las ganancias y S.I.J.P. R.G.4052 a depositar	7.931	9.947
Impuesto Ley N° 17520	3.133	5.767
I.V.A.		32.504
I.V.A. pendiente de pago	155.797	170.900
Provisión para impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta	302.575	
TOTALES	472.377	227.594

Véase questro informe de fecha 22 de amosto de 200

C.P.C.E.C. N=21.00004.3 + R.A P.U.

E WATERHOUSE & Co

(Socio)

Javier Monsů Sindico Arq. Alejandro Carlos Roggio

ilejanoro Carros Roggi

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

	·	30.06.02	30.06.01
NOTA 10: Otros pasivos		<b>\$</b>	\$
	•		
Corrientes			
Anticipos del Estado			2.535.883
TOTALES			2.535.883

## No Corrientes

El saldo de este rubro está compuesto por los ingresos devengados no apropiables a los periodos transcurridos desde el inicio de la concesión en virtud de las obligaciones contractuales existentes.

# NOTA 11: Otros ingresos y egresos

Multas	51.227	37. <b>72</b> 5
Venta de gaseosas	2.049	6.608
Venta de bienes de uso	11.437	17.913
Diversos	37.908	84.703_
TOTALES	102.621	146.949

## NOTA 12: Resultados financieros y por tenencia

- GENERADOS POR ACTIVOS		
Diferencia de cambio	(1.398.304)	360.107
Intereses	7.238.228	527.633
Renta títulos públicos	940.997	-
Resultado por exposición a la inflación	(5.111.658)	<u> </u>
TOTALES	1.669.263	887.740
- GENERADOS POR PASIVOS		,
Intereses	(1.153)	(1.986)
Resultado por exposición a la inflación	2.059.244_	
TOTALES	2.058.091	(1.986)

## NOTA 13: Bienes de disponibilidad restringida

Existe un embargo preventivo de \$ 2.811 en efectivo dispuesto por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, el cual se encuentra depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Cosquín a la orden de dicho juzgado.

También existen fondos depositados por \$ 9.720 y \$ 7.084 correspondientes a embargos preventivos dispuestos en los autos caratulados ACEROS GU-EL S.A. y JAIME JULIO ANGEL contra RED VIAL CENTRO S.A., respectivamente.

Véase auestro informe de fecha 22 de agosto de 2002

PRICE WATERHOUSE & Co.

C.P.C.B.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

(Socio)

Sindico

Javier Monsú

mission!

Arq. Alejandro Carlos Roggio

#### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

## Nota 14: Estado del capital social

Capital	Importe \$	Aprobado por Fecha Organo		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (última modificación)
Suscripto, integrado e inscripto	3.252.000	28.11.97	Asamblea ordinaria y extraordinaria	13.5.99
TOTAL(I)	3.252.000			

(1) Corresponden a 169.104 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 10 de valor nominal y de 1 voto cada una y a 156.096 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de \$ 10 de valor nominal y de 1 voto cada una.

#### NOTA 15: Reformulación del contrato de concesión.

El 6 de enero de 2000 Red Vial Centro S.A. firmó un acuerdo de cooperación con el Estado Nacional.

Este acuerdo establece, entre otros, que:

- a) La Sociedad se compromete, a partir del 15 de marzo de 2000, a aplicar una reducción tarifaria del 8%, la que será absorbida por los Entes Concesionarios. Esta reducción tarifaria no modificará el nivel del servicio.
- b) El Estado Nacional efectuará una auditoría del estado de cumplimiento del contrato de concesión, que tendrá por objeto verificar entre otros conceptos: el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes; avance de los planes de inversión y monto de la deuda del Estado Nacional con la concesionaria, básicamente por aumentos de tarifas no aprobados oportunamente, aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria, e intereses por pagos fuera de término.
- c) El Estado Nacional llamará a una nueva Licitación Pública para conceder los corredores y la notificará con ocho meses de antelación a los vencimientos de los contratos actualmente vigentes.

A partir del 15 de marzo de 2000, la concesionaria aplica la reducción tarifaria mencionada previamente. Tal como se detalla en la nota 3.3.1. a los estados contables, Red Vial Centro S.A. reconoce los ingresos por peaje y por indemnizaciones compensatorias devengadas en base al margen de utilidad esperado de los respectivos proyectos. A los efectos de determinar los ingresos a ser considerados en el cálculo del margen del proyecto, se ha reconocido la disminución del 8% en las tarifas de peaje a partir del 15 de marzo de 2000 y los montos nominales de deuda que el Estado Nacional les reconoció a través de las actas acuerdo mencionadas previamente en concepto de aumentos de tarifas no aprobados oportunamente y aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria.

Asimismo, con fecha 2 de noviembre de 2000, Red Vial Centro S.A. firmó un acta acuerdo con el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002

PRICE VATERHOUSE & Co.

C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

(Socio)

Javier Monsú Sindico

#### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

# NOTA 15: Reformulación de los contratos de concesión (Continuación)

Los principales puntos tratados en el acta acuerdo mencionada son los siguientes:

a) Se establece que el Estado Nacional abonará a las Sociedades los importes adeudados al 31 de octubre de 2000 en concepto de capital e intereses por aumentos de tarifas no aprobados oportunamente, aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria e intereses por pagos fuera de término y capital e intereses por descuentos realizados por aplicación del Régimen de Subsidio Temporario para el Transporte y Subsidio para Productos Agrícolas. El Estado Nacional cancelará los importes adeudados principalmente a través de la entrega a las Sociedades de Bonos de Consolidación Tercera Serie en dólares estadounidenses (PRO 6) Ley N° 25.237 y una porción del saldo será cancelado en efectivo a la fecha de aprobación del acuerdo y el resto será liquidado al término de la concesión. A continuación se detalla el monto de deuda reconocido a cada Sociedad por los conceptos mencionados:

Deuda a ser cancelada en Bonos de consolidación	Saldo a cancelar en efectivo a la fecha de aprobación del acuerdo	Saldo a cancelar al término de la concesión	Total deuda recoπocida			
	(En miles de pesos)					
13.167	661	826	14.654			

- b) Se reconoce a los concesionarios la compensación indemnizatoria mensual a partir del 1° de noviembre de 2000, la cual será abonada por el Estado Nacional a las Sociedades al término de la concesión, incluyendo los intereses devengados a dicha fecha.
- c) Se reconoce a las concesionarias la diferencia entre la tarifa percibida de los usuarios y la que correspondería aplicar de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo hasta el término del plazo de concesión. Este importe será abonado por el Estado Nacional a las concesionarias al término de la concesión, incluyendo intereses devengados a dicha fecha.
- d) Se establece un nuevo régimen de actualización de tarifas y compensación indemnizatoria en función al indice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires y al índice de precios al consumidor nivel general, en la medida que la variación sea superior al cinco por ciento.
- e) Las Sociedades se obligan a cumplir con las modificaciones estipuladas a los planes de ejecución de obras existentes si tuvieran variaciones.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE WATERHOUSE & Co.

\_\_ (Socio)

C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsu Síndico

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

NOTA 15: Reformulación de los contratos de concesión (Continuación)

El Acta Acuerdo fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la emisión del Decreto Nº 92/2001 de fecha 25 de enero de 2001, publicado en el Boletín Oficial con fecha 31 de enero de 2001.

Con fecha 15 de junio de 2001 el Estado Nacional dictó el Decreto Nº 802 mediante el cual estableció una reducción de las tarifas de peaje entre el 30 % y 60 % dependiendo de las categorías de vehículos. A su vez, mediante Resolución Nº 304 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda de fecha 30 de agosto de 2001 se estableció una nueva reducción de las tarifas de peaje del 30% para los usuarios de las categorías 4, 5 y 6 que resultan beneficiarios del descuento comprometido en la cláusula 1.14 del convenio para mejorar la competitividad y la generación de empleo firmado por el Estado Nacional con el sector relacionado al transporte de cargas.

Asimismo, complementando el Decreto Nº 976, con fecha 17 de setiembre de 2001 la Secretaría de Obras Públicas, mediante la Resolución Nº 190, dispuso la forma y fecha del pago correspondiente a las rebajas tarifarias antes citadas y otros conceptos adeudados a las concesionarias. En virtud de ello, las sociedades concesionarias interpretan que con estas medidas adoptadas se han verificado todos los eventos necesarios para la plena vigencia de las Actas Acuerdo, por lo cual en los presentes estados contables se ha reconocido el efecto positivo de las mismas en el estado de resultados del período.

Con fecha 1º de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 1377, mediante el cual se redistribuye el cronograma de pagos dispuesto por la Resolución Nº 190.

En correlato con el Decreto antes citado el Ministerio de Infraestructura y Vivienda emitió la Resolución Nº 586 de fecha 14 de diciembre de 2001 mediante la cual instruye a la Secretaria de Obras Públicas para que a través del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) dependiente de la misma, efectúe las negociaciones para alcanzar los acuerdos a que se refiere el artículo 20 del Decreto Nº 1377.

Con fecha 12 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 293/02, mediante el cual dispuso que el Ministerio de Economía lleve adelante la renegociación de los contratos de Obras y Servicios Públicos. Para ello se creo la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, dentro del marco de los art. 8 y 9 de la Ley Nº 25.561.

En la primera reunión llevada a cabo con dicha comisión, se hizo entrega de la Guía de Procedimientos del Proceso de Renegociación Contractual, la cual establece un plazo de 120 días contados a partir del 1° de marzo de 2002. A la fecha y luego de un pedido de ampliación del plazo, las concesionarias presentaron la información solicitada.

Véase nuestro informe de fecha 22 de agosto de 2002 PRICE WATERHOUSE & Co.

WATER

C.P.C.E.C. Nº 21.00004.3 - R.A.P.U.

Javier Monsú Sindico

Aro. Alejandro Carlos Roggio

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

# NOTA 16: Créditos y Pasivos al 30 de junio de 2002.

	ACTIVO			PASIVO .			
PLAZOȘ	Créditos por servicios de peaje	Otros Créditos	Cuentas por Pagar	Remuneraciones y Cargas Sociales	Cargas Fiscales	Otros Pasivos	
Sin plazo	-	667.576	•	•	155.797	•	
Totales sin plazo		667.576	-	•	155,797	•	
Plazo vencido							
Hasta 3 meses	2.297,167	.		-	-		
De 3 a 6 meses	-	.	-	- 1	-	•	
De 6 a 9 meses		- 1		-	-	. •	
De 9 a 12 meses	-	.	-	-	-	•	
De 1 a 2 años	-	<b>.</b> [			-		
De 2 a 3 años	-	•	: -	-			
Más de tres años	- 1	- 1	-	- 1		•	
Totales plazó vencido	2,297,167		· -,	- ,		·	
A vencer .						-	
Hasta 3 meses	1.271.112	387.274	2.551.667	141.218	14.005	-	
De 3 a 6 meses	- 1	4.022.422	-		302.575		
Dc 6 a 9 meses	-	2.248.466	-	-	- 1	-	
De 9 a 12 meses	-	371.865	-	28.410	-	-	
De I a 2 años	-	495.822	-	-	-	22.900.749	
De 2 a 3 años	l · · -	-		-	.	-	
Más de tres años	-	.	-	• -	-	-	
Totales plazo a vencer	1,271.112	7.525.849	2.551.667	169.628	316.580	22.900.749	
Totales con plazo	3.568:279	7.525.849	2.551.667_	169.628	316.580	22.900.749	
Totales	3.568.279	8.193.425	2.551.667	. 169.628	472.377	22.900.749	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	

- (1) No devenga interés.
- (2) El 67% devenga un interés a una tasa del 12% T.N.A.. El resto no devenga intereses.
- (3) No devenga interés.
- (4) No devenga interés.
- (5) No devenga interés.
- (6) No devenga interés.

Javier Monsti Sindico

# NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

NOTA 17: Saldos y operaciones con sociedades relacionadas

		•	· -	
Sociedad	Otros Créditos	Bienes de Uso	Cuentas a pagar	
Prominente S.A.		_	(2.369)	
	5.367.658		(24,200)	
Caminos Australes S.A.	i i	• [	, ,	
Boetto y Buttigliengo S.A.	537.036	- ]	(302.158)	
Afema S.A.	601.061	•	(272.233)	
Construcciones de Ingenieria S.A.	524.145	. •	(745.163)	
Romero Camissa Construcciones S.A.	481.119	115.702	(328.998)	
TOTALES	7.511.019	115.702	(1.675.121)	

Los saldos por operaciones celebradas con sociedades relacionadas fueron los siguientes:

Sociedad	Resultados Financieros	Gastos de Rutina	Gastos de Administración	Gastos de Explotación	Compra de Bienes de Uso
Caminos Australes S.A.	(2.078.837)	(531.946)	(526.785)	(478.981)	
Prominente S.A.	1 .1	(14.472)	(13.717)	(13.514)	
Covicentro S.A.	- 1	(1.236)	. 1	• '	-
Romero Camissa Construcciones S.A.	61.494	(274.896)	-		557.013
Construcciones de Ingenieria S.A.	66.217	(28.373)		-	734.156
Benito Roggio e Hijos S.A.	- 1	- 1	-	-	323.718
Boetto y Buttigliengo S.A.	67.883	-		-	414.129
Afema S.A.	75.468	-	•		418.460
Afema S.A. y Boetto y Buttigliengo S.A. (U.T.E.)	-				761.562
TOTALES	(1.807.775)	(850.923)	(540.502)	(492.495)	3.209.038

PRICE WATERHOUSE & Co

Javier Monsú Sindico